



**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
2679 – PASCANAS – CBA.  
Bv. San Martín 198  
Te. 0353-4898802/801

## **ORDENANZA N° 69/22.-**

### **VISTO:**

Que desde 1833 Gran Bretaña usurpó reiteradamente las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur junto al sector antártico y esto se transformó en el principal reclamo de soberanía de nuestro país ante la comunidad internacional, y que aún debe ser resuelto en el marco de la diplomacia.

Que este año se cumplen 40 años del enfrentamiento militar. Todo comenzó cuando el 2 de abril de 1982, la dictadura cívico-militar inició el desembarco de tropas en las Islas Malvinas. El conflicto armado concluyó el 14 de junio de 1982 con la rendición de la Argentina y provocó la muerte de 649 soldados argentinos, 255 británicos y 3 civiles isleños.

Que ejercitar la memoria sobre el pasado reciente es una obligación del Estado, por tratarse de un conflicto armado en el contexto del terrorismo de Estado.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nacional N° 17/2022, se declaró “Al año 2022 como de Homenaje a los 40 años del Conflicto de Malvinas”. Que dicha norma sostiene que resulta menester llevar adelante acciones de difusión y concientización, tanto en el ámbito nacional como internacional vinculadas al reclamo de los derechos soberanos argentinos respecto de la “Cuestión de las Islas Malvinas” en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, como así también homenajear y honrar a nuestros heroes caídos y a sus familiares.

Que “Agenda Malvinas 40 años” tiene como eje principal el resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los caídos, sus familiares y los veteranos y veteranas de Malvinas; profundizar la difusión, tanto en el ámbito nacional como internacional de los derechos soberanos argentinos respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y de la persistencia de una disputa de soberanía –reconocida por las Naciones Unidas- aún hoy no resuelta.

Que la Ley Nacional N° 23118 condecora a todos los que lucharon en la guerra por la reivindicación territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, en las acciones bélicas del 2 de abril al 14 de junio de 1982, con una medalla y un diploma.



**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
2679 – PASCANAS – CBA.  
Bv. San Martín 198  
Te. 0353-4898802/801

Que la Ley Nacional N° 24160 declara el 2 de abril como el “Día del Veterano de Guerra”.

Que la Ley Nacional N° 24950 declara "Héroes nacionales" a los combatientes argentinos fallecidos durante la guerra de Malvinas, en el año 1982, en defensa de la soberanía nacional sobre las islas del Atlántico Sur.

**POR TODO ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PASCANAS,**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA:**

Art. 1°: Adherir al Decreto Nacional 17/2022 que dispone “Declárase el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los Veteranos y las Veteranas de Malvinas.

Art. 2°: Acompañar el día 2 de abril al Reconocimiento a nuestro Veterano local en el Acto a realizarse por Bomberos Voluntarios en la plazoleta “Héroes de Malvinas”.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PASCANAS, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022.**

**PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 51/545/22 bis DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022.-**